



**Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar  
Presidencia**

**RESOLUCIÓN No. CSJBOR19-685**  
15 de noviembre de 2019

“Por medio de la cual se concede un compensatorio”

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR,**

En uso de sus atribuciones legales, en especial la conferida en el Acuerdo PSAA08-5433 de 2008, a los Acuerdos No. CSJBOA19-111 y 118 de 2019 y conforme a lo establecido en sesión ordinaria del 13 de noviembre de 2019 y,

**CONSIDERANDO**

Que mediante oficio recibido el 12 de noviembre de 2019, el doctor JORGE PÉREZ ROMERO, en su calidad de Juez Primero Promiscuo Municipal de Simití, Bolívar, solicita a este Consejo Seccional se le concedan los compensatorios a que tiene derecho por asumir la atención de los turnos presenciales de Control de Garantías de los días 26 y 27 de octubre de 2019, de conformidad con el Acuerdo CSJBOA19-118 de 2019 “Por medio del cual se realizan cambios de turnos dentro del Sistema Penal Acusatorio en el Distrito Judicial de Cartagena, con ocasión a la jornada electoral del 27 de octubre de 2019”.

Que de conformidad con lo establecido en los Acuerdos No. PSAA08-5433 de 2008 y el No. CSJBOA19-118 de 2019 “Los jueces y empleados que deban laborar en el turno presencial que se dispone en el presente acuerdo, podrán solicitar el compensatorio dentro del mes siguiente a la fecha que culminados los escrutinios, retorne el otro juez de la cabecera del circuito judicial correspondiente. El funcionario lo solicitará al Consejo Seccional y el empleado a su nominador.”.

Que el funcionario solicita las fechas del 25 y 26 de noviembre de 2019, para disfrutar el compensatorio.

Por lo antes expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°:** Autorizar el compensatorio que corresponde al turno de los días 26 y 27 de octubre de 2019, solicitado por el doctor JORGE PÉREZ ROMERO, en su calidad de Juez Primero Promiscuo Municipal de Simití, Bolívar, para que sea disfrutado los días 25 y 26 de noviembre de 2019.

**ARTICULO 2°:** Comuníquese al interesado y al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena, para los fines pertinentes.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**PATRICIA ROCÍO CEBALLOS RODRÍGUEZ**

Presidenta

M.P. Iván Latorre G./Kcs